



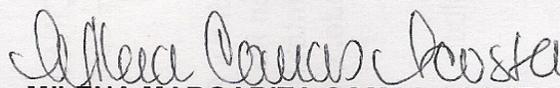
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE

TRASLADO DE EXCEPCIONES

De conformidad con el artículo 175 parágrafo 2° del CPACA, se procede a dar traslado de las excepciones propuestas por la parte demandada.

	Radicado	Demandante	Apoderado del Demandante	Demandado	EMPIEZAN TERMINOS	VENCEN TERMINOS
1	2013-00015-00	CARLOS VARGAS GUTIERREZ	VICTOR MANUEL MAYA GONZALEZ	MUNICIPIO DE MAJAGUAL	26-06-2013	28-06-2013

Se fija en la cartelera del Juzgado por un (01) día, Hoy Veinticinco (25) de Junio de dos mil trece (2013).


MILENA MARGARITA COMAS ACOSTA
SECRETARIA